

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAD.800.64
	AVISO	VERSIÓN 1

AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS

El Municipio de Cartago el 01 de septiembre del 2026, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. PSASIE-050-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE CARTAGO, PARA LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE ALCALDE, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA 2026".

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes siempre y cuando, se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Según el cronograma del proceso, las solicitudes de limitación a Mipyme, debían presentarse hasta el día 08 de septiembre de 2026 en el horario de las 6:00 p.m.

Siendo las 09:30 del 09 septiembre del 2026, la entidad procedió a realizar la verificación correspondiente dentro de la plataforma del SECOP II y se constató que ningún interesado en la actuación, dentro del término dispuesto por el cronograma, realizó solicitud a través de mensajes.

Dado lo anterior, la presente convocatoria **NO** será limitada a Mipyme. En consecuencia, al proceso de selección se podrán presentar todas las personas jurídicas legalmente habilitadas, nacionales o extranjeras, sin importar el tamaño empresarial que acrediten.

El presente aviso se publica el día nueve (09) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


RAMIRO JOSE CHAUX RESTREPO
 Secretario de gobierno, seguridad y convivencia

Elaboró: Miyer Alexander Tabares-Profesional Universitario.
 Revisión Jurídica: Mauricio Toro Ospina – Secretario Jurídico